



RESOLUCIÓN SFP N° 0080/2018

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL CURSO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), DIRIGIDO A PROFESIONALES DE DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A SER DESARROLLADO DE MANERA PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA)

Asunción, 14 de febrero de 2018

VISTO: *El Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad de la Integración de las Américas y la Secretaría de la Función Pública en fecha 04 de diciembre de 2006.*

La Resolución N° 100/2017 del Consejo Nacional de Educación Superior “Por la cual se aprueba la habilitación del Programa Maestría en Gestión Pública de la Universidad de la Integración de las Américas – Sede Central/Asunción”;
y,

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en su Artículo 57 establece como obligaciones del funcionario público, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos de los respectivos organismos o entidades del Estado, inciso n) “capacitarse en el servicio”.*

Que el objetivo del Convenio marco de cooperación interinstitucional es “trabajar en forma conjunta en la formación integral de los servidores públicos, de tal manera a promover la profesionalización de los mismos para la implementación de la Carrera del Servicio Civil en el Estado paraguayo”.

Que en la Nota de fecha 17 de enero de 2018 de la Universidad de Integración de las Américas (UNIDA), eleva a consideración de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta del curso de Maestría en Gestión Pública dirigido a Profesionales de diversas áreas de la Administración Pública, a ser desarrollado de manera presencial en la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA) y solicita sea analizada por esta institución, que el curso de Maestría en Gestión Pública sea declarado de interés institucional.

Que el desarrollo del Curso de Maestría en Gestión Pública, brindará la oportunidad para acceder a un Programa de Altos

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



RESOLUCIÓN SFP N° 0080/2018

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL CURSO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), DIRIGIDO A PROFESIONALES DE DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A SER DESARROLLADO DE MANERA PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA)

Estudios que permitirá a los servidores públicos adquirir conocimientos y destrezas acerca del funcionamiento complejo de la administración del Estado y el manejo administrativo, jurídico internacional, la elaboración y ejecución de las políticas públicas, entre otros, tendientes a contribuir en la consolidación de su formación profesional, con el empoderamiento de mecanismos administrativos que garanticen modernas prácticas de Buen Gobierno.

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

- Artículo 1°** *Declarar de interés institucional la Maestría en Gestión Pública organizado por la Universidad de Integración de las Américas (UNIDA), con una duración de dieciocho (18) meses distribuidos en setecientos (700) horas.*
- Artículo 2°** *Instar a las Instituciones Públicas del Gobierno Central, Entidades Descentralizadas, Gobiernos Departamentales y/o Municipales, a seguir apostando en la inversión para el desarrollo de los servidores públicos mediante la capacitación, para lo cual corresponderá avalar y analizar las pertinentes postulaciones para la presente Maestría.*
- Artículo 3°** *Encomendar a la Dirección General del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP) y a la Dirección General de Comunicación Estratégica de la Secretaría de la Función Pública, la*

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



RESOLUCIÓN SFP N° 0080/2018

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL CURSO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), DIRIGIDO A PROFESIONALES DE DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A SER DESARROLLADO DE MANERA PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA)

socialización de la presente Resolución, en la página web institucional, así como en las redes sociales de Facebook, Instagram y Twitter.

Artículo 4° *La presente Resolución será refrendada con firma digital por la Secretaría General.*

Artículo 5° *Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.*

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.